

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2005 03963 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE AMARILES DELGADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS, en sentencia de junio veintiuno de dos mil doce. Modifica sentencia apelada.

Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 22 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario